

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 1 de 12
---	-----------------------------	---

CARATULA

COTECNA INSPECCION ARGENTINA S.A.

Nombre del contacto: Erica Alvarez

Dirección de correo electrónico: erica.alvarez@cotecna.com.ar

Página WEB: <https://www.cotecna.com/es>

HORREOS DEL SUDESTE S.A.

Nombre del contacto: Pamela Suarez / José Luzuriaga

ESTABLECIMIENTO/LUGAR O LUGARES DE PRODUCCIÓN CERTIFICADOS:

Campo El Granado

General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Argentina

NÚMERO DE CERTIFICADO RTRS: RTRS-COT-AGR-COC-CR-0001

Fecha de emisión: 01/04/2025

Fecha de vencimiento: 31/03/2030

ESPECIFICACIÓN DE ALCANCE

Estándar RTRS para la Producción de Soja Responsable V.4.0

Estandar-RTRS-para-la-Produccion-Responsable-de-Maiz-V1.0

Interpretacion-Nacional-Argentina-RTRS-Standard-Responsable-Soy-production-V 4.0

INFORMACIÓN SECUENCIAL DE LOS RESULTADOS DE EVALUACIÓN:

AUDITORÍA INICIAL: Aprobada

VIGILANCIA 1:

.....

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 2 de 12
---	-----------------------------	---

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN

Organización:	Hórreos del Sudeste S.A.
Dirección, Ciudad, País:	Ruta 74 y Calle Presidente Illia, General Juan de Madariaga, Buenos Aires, Argentina.
Representante(s) de la Organización y Cargo:	Pamela Suarez (Representante Legal) / José Luzuriaga (Gerente de Producción)
Estándar(es):	☒ Interpretación Nacional Argentina del Estándar RTRS para la producción de soja responsable ☒ Estándar RTRS para la producción de maíz responsable ☐ Estándar RTRS de Cadena de Custodia (COC)
Alcance:	Producción de Soja y Maíz en Campo El Granado
Tipo de auditoría	☒ Auditoría de Certificación ☐ Re-certificación ☐ Otra:
Esquema de certificación	☒ Productor individual, único establecimiento. ☐ Productor individual, múltiples establecimientos ☐ Grupo de productores
Nombres de los Sitios/Productores y Coordenadas Lat/Long	Campo el Granado: 37°03'19.86" S - 57°24'39.59" O
Código de COTECNA para el certificado:	RTRS-COT-AGR-COC-CR-0001
Tonelajes certificados aproximados:	855 TON
Superficie total del establecimiento agrícola.	1585 HA

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 3 de 12
---	-----------------------------	---

PROCESO DE EVALUACIÓN

Estándar utilizado para la evaluación (con título completo, número de versión y fecha de finalización)	Estándar RTRS para la Producción de Soja Responsable V.4.0 Interpretación Nacional Argentina RTRS Standard Responsible Soy production V 4.0 Estandar-RTRS-para-la-Produccion-Responsable-de-Maiz-V1.0		
Fecha (s) de auditoría y sitios auditados	18 y 19/03/2025 Oficinas Hórreos del Sudeste S.A. Campo El Granado		
Fecha de emisión del certificado	01/04/2025		
Fecha de la próxima visita de vigilancia	Marzo-mayo 2026		
Auditor Lider	Ignacio Daffunchio	Miembro(s) del equipo auditor u otros participantes:	Daniel Victorelli (Evaluador Coordinador OAA) Adriana Oberti (Experta técnica OAA) Romina Durante (Observador – Cotecna Inspección Argentina S.A)
Breve descripción del proceso de evaluación (Cantidad de días, metodología, etc)	Día 1: Inicio, reunión de apertura en oficina de la empresa en Planta de Madariaga, Revisión documental de los criterios 1-5 y Datos de producción campaña 24-25 Auditoria a campo El Granado, único establecimiento. Auditoria a lotes de producción de Soja y Maíz. Lotes con girasol y pasturas. Auditoria a bajos y pajonales y lagunas permanentes. Depósito de herramientas, Día 2: entrevista con trabajadores y comunidad local. Auditoria de depósito de agroquímicos y depósito de envases usados en plata de acopio de Madariaga. Se completa la revisión documental Principio 1, 2, 3, 4 y 5. Se completa la revisión de requisitos del estándar de maíz. Se audita los requisitos de Cadena de custodia productores La empresa cuenta con una metodología para la estimación del rinde de Soja y Maíz; Un único establecimiento se emplea un Muestreo aleatorio Se audita el establecimiento el Granado. Se auditan lotes de producción y áreas de vegetación natural. Se entrevista a Trabajadores directos y trabajadores de contratista. Se auditan en planta de acopio de la empresa depósito de pesticidas y depósito de envases usados. Se entrevista a administradores, técnicos y trabajadores. Se		

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 4 de 12
---	-----------------------------	---

	entrevista a partes interesadas de la comunidad local
Descripción general del proceso de consulta a las partes interesadas.	Se entrevistó a las siguientes partes interesadas -Trabajadores de la empresa del área de producción a campo -Contratista de siembra, aplicaciones y cosecha -Empleado de contratista, -Profesora adjunta de la cátedra de cereales y oleaginosas, profesora de Universidad nacional de Mar del Plata, Balcarce -Proveedor de insumos de La troja SA. -Trabajador de la empresa, encargado de depósito de agroquímicos. -Escuela agraria de Madariaga, con orientación en agro alimentos: se entrevistó a jefa de área, directora y a docente de prácticas profesionales. En todos los casos los entrevistados han tenido comentarios positivos relativos a Hórreos del Sudeste S.A., demostrando que la empresa mantiene relaciones responsables con la comunidad y con los trabajadores. En ningún caso se identifican reclamos ni quejas contra la empresa.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Resumen acerca del desempeño de la organización certificada respecto de cada criterio del estándar RTRS	Principio 1: Se entrevista a gerente de producción y a gerente de logística. Se entrevista a administrador de RH y representante legal de la empresa. Se evidencia registro legal aplicable, Se evidencia el registro actualizado a febrero 2025, con la legislación aplicable, leyes nacionales, provinciales y se incluye normativa municipal de Madariaga; se identifica la legislación laboral, tributaria, ambiental, sanitaria y de Seguridad e Higiene. La empresa cuenta con el asesoramiento externo de estudio contable y una consultora de SSHH, se conocen las responsabilidades en conformidad con la legislación aplicable a la empresa y a la producción agropecuaria. Se evidencia el análisis de cumplimiento legal - a febrero 2025- de la empresa Hórreos del Sudeste SA Se evalúa el cumplimiento con la legislación aplicable nacional, provincial y municipal, No se identifican incumplimientos con la legislación aplicable. Se evidencia el derecho de uso de la tierra; se evidencia el Contrato de arrendamiento mediante documento Carta Oferta por 1644 ha del establecimiento El Granado, Se establecen indicadores sociales, ambientales y agrícolas para la mejora de la operación. La línea de base se establece en los resultados de la campaña 24-25. Se planifica la revisión de los resultados a cierres de campaña. Principio 2: Se evidencia Política integrada de Hórreos del Sudeste, firmada por el Gerente General, con fecha de emisión del 5-2-25, que ha sido comunicada y se encuentra disponible públicamente, incluye el compromiso en todos los niveles de la empresa con la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, la discriminación y el acoso. Mediante la revisión de recibos de sueldo, se evidencia que la empresa no contrata menores, Para cada puesto se establece el cargo por puesto y la escala salarial, en planta empleados de comercio, y escala UATRE. En entrevistas con trabajadores de la empresa y contratista no se identifican reclamos ni quejas por condiciones de pago ni salarios. Se evidencia que no se contratan menores de 18 años. Se establece un canal de comunicaciones para los trabajadores. Se cuenta con un grupo de Wapp, donde están los 24 trabajadores de la empresa en producción y el responsable de RRHH. Todos los empleados cuentan con un contrato de prueba, y se registran en el form. 931. En el manual de convivencia se establecen los horarios de trabajo. Se establecen las remuneraciones de los trabajadores de la empresa según lo establecido en los convenios vigentes de
---	---

Empleados de Comercio y el Convenio UATRE aplicable a los trabajadores rurales.

Se evidencia que todos los trabajadores de la empresa reciben capacitación adecuada y apropiada e instrucciones comprensibles sobre los derechos laborales fundamentales, seguridad e higiene.

En entrevistas con trabajadores de la empresa y contratista no se identifican reclamos ni quejas por condiciones de trabajo

Se cuenta con un Servicio externo de Seguridad e Higiene por parte de una consultora externa.

Se evidencian evaluaciones de riesgos y Capacitaciones de trabajadores en temas de Seguridad e Higiene.

Se cuenta con un plan de evacuación, respuesta ante emergencia – rev. 00 del 18-3-2025, con el objeto de establecer los roles y tareas para el caso de accidentes u emergencias en el Campo El Granado.

Se cuenta con una evaluación de RAR por puesto de trabajo y exámenes periódicos de trabajadores, se evidencian informes

Se evidencia en entrevistas con trabajadores y contratista que los trabajadores comprenden los riesgos y las medidas de seguridad establecidas y el EPP requerido por puesto de trabajo.

La empresa mantiene trabajadores sindicalizados, afiliados a UATRE y a Empleados de comercio en el caso de los profesionales y personal de planta de acopio.

Se evidencian recibos de sueldo y concepto de aportes sindicales.

No se obstaculiza el derecho de los trabajadores de unirse a organizaciones sindicales. En entrevistas con trabajadores de la empresa y contratista no se identifican reclamos ni quejas por temas referidos a la participación sindical ni negociación colectiva.

La empresa realiza el pago de salarios conforme a lo establecido en los convenios colectivos vigentes. Todos los empleados cuentan con recibo de sueldo y están registrados legalmente en el form. 931.

Se evidencian registros de pagos de trabajadores de la empresa.

No se realizan horas extras. En caso de necesidad en época de siembra o cosecha se compensan las horas trabajadas con días libres.

No se identifican trabajadores que vivan en el campo, todos son vecinos de Madariaga que regresan a sus casas cada día

En entrevistas con trabajadores de la empresa y contratista no se identifican reclamos ni quejas por pagos y remuneraciones, todos conocen y aceptan el sistema de compensación de horas.

Principio 3: La empresa ha establecido y definido un canal de

comunicación con la comunidad local e interesados para temas relacionados con la producción de soja.
El Canal de comunicación ha sido informado a las partes interesadas y la comunidad local.
Se evidencia registro para Seguimiento de quejas y reclamos implementado por la empresa.
A la fecha de esta auditoria no se registran quejas ni reclamos
No se identifican derechos de la comunidad local respecto al establecimiento El Granado.
No se identifican sitios de especial importancia cultural, ecológica, económica o religiosa y los recursos fundamentales para satisfacer las necesidades básicas de todas las comunidades tradicionales, comunidades locales y pueblos indígenas respecto al establecimiento El Granado.
Se entrevista a interesados locales, no se identifican reclamos por derechos de la comunidad.
Se cuenta con un registro de Seguimiento de reclamos y quejas, incluye al responsable de atender el reclamo o queja y establece un plazo máximo de 30 días desde la recepción del reclamo para dar respuesta a los planteos recibidos.
No se identifican reclamos ni quejas, a la fecha de esta auditoría.
Se entrevista a técnicos de la empresa y a personal de RRHH de la empresa Se utiliza el banco de datos municipal – bolsa de trabajo. Se hacen avisos en radio y medios locales. La empresa y administración realizan evaluaciones de personal.
En entrevista con trabajadores directos y contratista se evidencia que se enteraron de la oferta de trabajo por avisos y medios locales de la comunidad de Madariaga.
Se evidencia que la empresa colabora con programas de capacitación para la población local.
Se evidencian acciones realizadas y colaboraciones de la empresa.
Se evidencia que la empresa ofrece a las comunidades locales oportunidades de provisión de bienes y servicios.

Principio 4: Se evidencia la Evaluación Ambiental Y Social Del Establecimiento "El Granado" realizada en abril de 2024 y actualizada a febrero 2025 por técnicos de la consultora, se evidencia que la evaluación es adecuada a la escala de la empresa y ha sido elaborada por técnicos con experiencia para esta tarea. Se evalúan los impactos y se establecen medidas de control y mitigación y se establecen los indicadores de mejoras ambientales, sociales y agronómicas.
Se cuenta con el documento "Características del establecimiento El Granado – matriz de evaluación", que es un resumen de la evaluación ambiental y social, disponible públicamente para los interesados, mediante solicitud a la empresa.
Se entrevista a gerente de producción, no se permite ni se ha

realizado la quema de rastrojos, ni de residuos de cultivos. Se auditan lotes de producción de soja y maíz en el campo el Granado, no se evidencia la quema de residuos de cultivos ni como eliminación de vegetación.

Se cuenta con un procedimiento de Manejo de residuos en el campo El Granado, - "Procedimiento de Manejo de Residuos Rev. 00 del 12-2-25", donde se establece el manejo, almacenamiento y disposición final de los residuos generados en el establecimiento El Granado. Se establecen los distintos tipos de residuos, disposición final y medidas de control.

Se está monitoreando el uso de combustibles fósiles para todas relacionadas con la producción de soja y maíz. Se registra el uso de combustibles fósiles para la campaña 24/25 en l/ha y l/t. Se establece como indicador de monitoreo el consumo de combustibles; y se determina como línea de base los resultados de la campaña 2024 – 2025.

Se evidencian registros de consumos de combustibles de la campaña 24/25 en curso.

Se monitorea el contenido de MO. Se cuenta con registros de análisis de suelo realizados en lotes de soja de la campaña 24/25.

Se identifican oportunidades para aumentar el secuestro de GEI, se implementan en la rotación, cultivos de servicios y cultivos de cobertura.

No se evidencia conversión de usos de la tierra después de mayo 2009. Las Áreas de bajos se mantienen, no se ha desmontado ni convertido áreas de vegetación nativa. Se trata de un campo agrícola. Se evidencia -Caracterización de El Granado - y las imágenes satelitales del año 2005 y de 2025. No se identifican áreas convertidas.

El área de influencia del predio el Granado se encuentra en zona amarilla conforme mapa RTRS.

Se evidencia -Caracterización de El Granado - y las imágenes satelitales del año 2005 y de 2025. Se evidencia Mapa de bajos con vegetación nativa, lagunas permanentes y lotes en uso agrícola de campo El granado, rev. 2025.

Se entrevista a trabajadores y técnicos de la empresa. No se permite la caza ni la Pesca en contrato de arrendamiento. Se incluye un cartel de prohibido cazar a la entrada del guarda ganado del campo El Granado.

Se evidencia mapa y caracterización del predio El Granado. El 30 % de la superficie es de uso agrícola, el resto de la superficie del El Granado son áreas de bajos con vegetación nativa y lagunas permanentes.

Principio 5: Se implementan buenas prácticas agrícolas en la producción, se realiza la Fertilización controlada.

Se evidencia un plan implementado de monitoreo de indicadores que incluye el análisis de agua de pozo y de lagunas permanentes. - Estudio de monitoreo de calidad de

agua.

No se realiza el riego en el campo El Granado.

No se ha identificado evidencia de contaminación de aguas en las lagunas del establecimiento El Granado, se considera la denuncia a autoridades en caso de contaminación.

Se audita el campo el Granado. No se cuenta con vegetación riparia, en las lagunas permanentes y bajos se mantiene la vegetación nativa y pajonales naturales característicos de la región.

Se mantienen lagunas permanentes, no se han secado humedales. Se mantienen los bajos donde se realiza un manejo para uso ganadero.

Se realiza un monitoreo al año en todos los lotes de campo El Granado. Se monitorea el contenido de MO, Fosforo, Nitrógeno total y agua superficial y se cuenta con un freatrímetro para profundidad de agua. Se realiza el monitoreo de suelos en pre-siembra del cultivo invernal, según la cantidad de ha se determina el número de muestras. Se evidencian informes de análisis de suelo en campo El Granado.

Se emplea la Siembra directa en el 100% del manejo, se implementa la rotación de cultivo, fertilización balanceada para reposición de nutrientes, cultivos de servicio con leguminosas y cultivos de cobertura. Se incluye en los programas de rotación praderas anuales o bianuales.

Se evidencian registros de compra de agroquímicos y se audita registro de stock de depósito de agroquímicos. Se auditan lotes de producción y se audita depósito de envases usado en planta de acopio. Se evidencia el uso de agroquímicos originales y genuinos registrados en Senasa.

Se evidencia un indicador de uso de agroquímicos y se establece un programa de reducción de uso de agroquímicos de banda roja y amarilla.

Se utiliza la receta agronómica.

Se evidencian registros de aplicación que registran el área pulverizada, producto y dosis. Se conservan los registros en el sistema al menos 5 años.

Se cuenta con el procedimiento de gestión de residuos que establece la recolección y disposición final de los envases usados de agroquímicos. Se evidencian registros de entrega de envases a Campo Limpio tipo A con triple lavado, tipo B sin triple lavado- ley 27279.

Se audita depósito de agroquímicos de la empresa en su planta de acopio y la infraestructura disponible, se evidencia adecuado almacenamiento, productos segregados por lote y uso, medidas de seguridad implementadas, y el acceso restringido y obligación de uso de EPP.

Se evidencia documento -" Pautas para la aplicación de

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 10 de 12
---	-----------------------------	--

	fitosanitarios”, donde la empresa establece un TR tiempo de reingreso al lote, de entre 48 y 72 hs, y lo establecido en el marbete de producto. Como sistema de notificación se cuenta con un grupo de whatsapp entre responsables de campo y aplicadores con el objeto de notificar la fecha de aplicación. Se entrevista a trabajadores y a contratista de pulverizaciones que refieren estar al tanto de los avisos de pulverización y los lotes que fueron pulverizados. Los fertilizantes se usan en cumplimiento con recomendaciones profesionales. Se verifica el listado de stock de agroquímicos. y depósito de envases usados. Se evidencian registros de compra de agroquímicos. Se entrevista a técnicos y encargados de campo. No se emplea el Paraquat ni el Carbofurano. Se entrevista a gerente de producción. La empresa ha utilizado agentes de control biológico, productos registrados en Senasa. La empresa identifica al SINAVIMO para denunciar los casos de especies invasoras introducidas y plagas nuevas, o brotes severos de plagas existentes. Se cuenta con una estación meteorológica en Campo El Granado. El Procedimiento - Buenas prácticas de uso y aplicación de agroquímicos- establece las condiciones ambientales óptimas: velocidad del viento no superior a 12 km, HR mayor a 55 %, y la temperatura menor a 30°. Se incluye los requisitos de la normativa de Madariaga Normativa 1732/7 para el caso de aplicaciones periurbanas. Se establece la notificación previa a residentes que se encuentren a menos 500m. Se entrevista a gerente de producción y a responsable de aplicaciones. Se está en contacto con los vecinos de El Granado, se avisa en el caso de vecinos con otros sistemas de producción, se mantiene contacto con los vecinos para evitar interferencia, en el caso de la empresa que utiliza no GMO se contacta a vecinos para evitar interferencias, no se han recibido reclamos por este tema. Se entrevista a gerente de producción y se evidencian registros de compra de semillas, se evidencia que en la campaña 2024-2025 se utilizó semilla de soja de fuentes reconocidas. <i>Annex: Chain of Custody Requirements for Producers/ Anexo: Requisitos de la Cadena de Custodia para los Productores</i> <u>1.1.1</u> Hórreos del Sudeste SA (HDSESA) cuenta con el procedimiento implementado de Cadena de Custodia
--	---

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 11 de 12
---	-----------------------------	--

	productores, donde se establecen los requisitos aplicables para la venta de soja certificada y para el caso declaraciones RTRS sobre Soja. 1.1.2 No aplica. Solo se comercializa soja producción propia. 2.1 El procedimiento implementado de Cadena de Custodia productores, versión 12/3/25 establece en - 4 detalles- , y en - 4.1 Identificación de los productos- la información que debe incluir la factura de Hórreos del Sudeste SA para el caso de venta de Soja certificada RTRS : nombre del comprador y dirección, Fecha, descripción de producto, cantidad de producto vendido y numero de certificado RTRS de HDSESA. 2.2 El procedimiento implementado de Cadena de Custodia productores, versión 12/3/25 establece en -4.2 resúmenes de volumen- que la empresa elaborara un resumen anual de soja cosechada y vendida. 2.3 El procedimiento implementado de Cadena de Custodia productores, versión 12/3/25 establece en -4.3 registros- todos los registros aplicables a la COC de la empresa. El procedimiento de Cadena de Custodia productores, versión 12/3/25 establece en -4.3 registros- el periodo mínimo de conservación de 5 años. 2.4 Se establece en el Procedimiento de COC de la empresa que se incluya la correcta declaración RTRS en la documentación de venta y transporte de soja certificada RTRS Se establece en el procedimiento de COC de la empresa el correcto uso de la Marca y logos en todos los casos en que sean utilizados. <i>RTRS Standard for Responsible Corn Production</i> Principio 1: Se cumple con los criterios e indicadores para la producción de soja, aplicables a la producción de Maíz. Se evidencia registro de cumplimiento legal aplicable. No se identifica legislación específica para la producción de Maíz. Principio 2: Se cumple con los criterios e indicadores para la producción de soja, aplicables a la producción de Maíz. Se evidencian sistemas de aviso implementados para el caso de lotes pulverizados y los periodos de reingreso, para evitar el ingreso de personas a áreas recientemente pulverizadas. Principio 3: Se cumple con los criterios e indicadores para la producción de soja, aplicables a la producción de Maíz. Principio 4: Se cumple con los criterios e indicadores para la producción de soja, aplicables a la producción de Maíz.
--	---

	INFORME PÚBLICO RTRS	Código REG-TEC-07 Revisión 00 Vig: 23/12/2024 Página 12 de 12
---	-----------------------------	--

	Se evidencian registros de consumo de combustible para todas las actividades de producción de maíz. Se establece como línea de base la campaña 2024 -2025. Principio 5: Se cumple con los criterios e indicadores para la producción de soja, aplicables a la producción de Maíz Se entrevista a gerente de producción y se auditan lotes de producción en Campo El Granado. No aplica riego en la producción de maíz en campo El Granado. No se emplea maíz BT en el campo El Granado, todos los lotes de maíz son no GMO. Se realiza la limpieza de equipos de cosecha. Se cuenta con una planilla de registro de la limpieza de equipo de cosechadora, que incluye la fecha equipo y el detalle de las partes sinfines, noria, cabezal y carro tolva. Se verifica listado de stock de agroquímicos y facturas de compra de agroquímicos y se auditan lotes de producción en Campo El Granado. No se emplea el Paraquat.
Decisión con respecto a la certificación	Aprobada

DECLARACIÓN DE AUDITORÍA

Los procesos de auditoría se basan en la verificación de una **muestra** de la información disponible, por lo que siempre se mantendrá un elemento de incertidumbre durante la ejecución de las mismas. De igual forma, al momento de registrar una No Conformidad, lo que se indica en lo particular es que se evidenció un incumplimiento sobre la muestra auditada.

Durante el proceso de auditoría, tanto la implementación, como la efectividad de los requisitos del sistema de gestión fueron revisados al azar en diversas unidades de la organización y productos, mediante entrevistas, evaluación de documentos, así como a través del monitoreo de las actividades y verificación de las condiciones de los sitios auditados. Los actores fueron entrevistados teniendo como marco referencial los criterios de auditoría establecidos.

El criterio de auditoría empleado durante la ejecución de esta auditoría corresponde al referido en la página 1 de este informe; la fecha de auditoría fue previamente acordada con la organización y el correspondiente plan de auditoría fue preparado con base en la documentación de los productos y procedimientos, proporcionados por la organización.

Nombre y Firma del Auditor Líder o Technical Coordinator:



Fecha de emisión: 01/04/2025